



## CIRCULAR GDT/DPL N° 03/2025

### Gerencia de Desarrollo y Tecnología Dirección de Planificación

#### COMUNICAN:

#### A los Gerentes, Directores, Jefes y Funcionarios del Instituto de Previsión Social

Conforme al Informe presentado por la Contraloría General de la República, denominado ***“Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno, Agosto 2025”***, así como a la Instrucción NI CA N° 086-0872/2025, ***“Informe Trimestral de Evaluación y Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucionales derivados de Auditorías Internas, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2025”***.

Y en cumplimiento de la **Resolución C.A. N°083-035/2023**, Aprobación del **Plan Estratégico Institucional 2023-2028**, cuyo Artículo 6º dispone que:

***“Todas las iniciativas, programas y proyectos institucionales a ser ejecutados deberán enmarcarse en el Plan Estratégico Institucional 2023–2028, previendo los recursos y medios necesarios para garantizar su ejecución”.***

La misma, establece que toda iniciativa institucional debe contemplar la identificación efectiva del Eje Estratégico y Objetivo(s) institucional(es) al cual se vinculan.

En virtud de ello, y con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno, se recuerda la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo establecido.

En tal sentido, toda propuesta institucional presentada para su análisis y aprobación deberá incluir obligatoriamente:

1. Identificación del Eje Estratégico y Objetivo(s) del PEI 2023–2028 con el cual se vincula la iniciativa.
2. Detalle de los recursos necesarios para su ejecución.
3. Correspondencia con los planes operativos, el presupuesto institucional y los procesos de contratación, según corresponda.

Agradecemos la colaboración y compromiso para la correcta implementación de la disposición y difusión interna de la presente disposición.